



con arreglo á Instrucción; y en su inteligencia *Acordó* informe la
 Comisión de contribuciones
 Con lo que se concluyó este Cabildo, que firman dho. Sr. Presidente y dos de los Sres. Regi-
 dores concurrentes, de que doy fe =

Pedro M. Chico
de Guzman

[Signature]

CONCEJO.

- Sres.
 Chico de Guzman, Presid.^{te}
 Ferrer.
 Alburquerque.
 Blaya.
 Marsilla.
 Coyatos.

En la M. N. y M. L. ciudad de Lorca á veinte de diciembre de mil
 ochocientos treinta y tres, y por antemí el Escribano mayor de su *M. Ayuntamiento*
 Real y perpetuo D. José Mellado, se juntaron á Consejo es-
 traordinario en su sala Capitular, para tratar sobre el asunto de que
 se hará mención, los Sres. D. Pedro Maria Chico de Guzman, Regi-
 dor, y Presidente por ocupacion del Sr. Corregidor político: D. An-
 dres Maria Ferrer, D. Joaquin Alburquerque, D. Martin José
 de Blaya, D. Pedro Marsilla Motezuma, y D. Joaquin Coyatos,
 Regidores

Llegada á esta ciudad al Sr.
 Comisionado Regio D. Mariano
 Ferrero.

Se ha visto en este Ayuntamiento un oficio de este Corregimiento
 político, fecha de ayer, manifestando: que en aquella hora de la
 nueve de la noche el Sr. Comisionado Regio, llegado en la misma tarde
 á esta ciudad, con fecha de dho. día le dice lo que inserta, relativo á
 la Real orden, para que el referido Sr. Comisionado Regio D. Ma-
 riano Ferrero, Alcalde del Crimen de la Real Audiencia de Va-
 lencia, pase á Murcia, á esta ciudad y demas pueblos de la
 provincia, y reasumiendo la jurisdiccion ordinaria y de Policía,
 proceda á la averiguacion de los hechos, segun las instrucciones
 que reciba de la Superintendencia de Policía: que durante
 su Comision se le abonen diez ducados diarios por razon de
 dietas, con todo lo demas que expresa y se previene; y

